

P. y C.
cis

Sr. Gov. P. y M.

Quinto

a 152

MS.

Comenciente al Sup. Dec. to de 20 de Mayo ult.
 entregamos al Emperador D. Dom. Ayala 65. ruma
 de Papel de los diferentes Sellos q. aparecen de la raron q.
 nos ha provisto y acompañamos, ~~q. ha~~ ^{ya} ~~habilitado~~
 ya para el biennio ^{de esta} ~~este~~ obra al precio equitativo
 de 7. rs. cada ruma importa 56. p. 7. q. con 2. p. costo
 del grabado de dos rubricas de V. S. suman el total de
 76. p. 7. q. ^{ultima} ~~total~~ cantidad, q. ^{podemos} ~~no puede~~
 satisfacer ^{se la} ~~por~~ falta de fondos en la Gubi. de nro. Ca.
 go, y así lo hacemos ^{pre. to} ~~pre. to~~ a V. S. para q. del producto
 del mismo ramo de papel sellado, cuya cuenta corre
 a la Direccion gral. de Ventas estancadas, se viva
 V. S. ordenar su pago, o como estime por mas conven.
 D. Ios. que a V. S. m. d. Ministerio de P. Nac.
 de Lima 21. de Ab. de 1824



O. L. 103-121

MH-OL103
Co 24
Doc 122
Fol. 1

Sr. Gov. de esta Cap.

1100

1100

1100

1100

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. P. 103-121

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]